



Nombre de la ONG: Organización de Pioneros José Martí, OPJM

Fecha de creación: 4 de abril de 1962

Correo electrónico: secopjm@ujc.cu

Dirección: Ave de las misiones No 5 y 7 /Peña Pobre y Habana

Datos de contacto: Sunia Polo Rivera

Teléfono: 59935440

Correo: jesusmiguel2012@nauta.com.cu

La Organización de Pioneros José Martí representa a los niños, niñas y adolescentes en Cuba, contribuye con su accionar a la protección de sus derechos, al desarrollo de la formación integral, a viabilizar su inserción en la vida social en estrecha relación con las instituciones, organizaciones y actores que participan en el perfeccionamiento de la sociedad cubana. Es uno de los pilares fundamentales en la lucha a favor de la niñez y cuenta con el reconocimiento y la estrecha coordinación que existe entre las políticas y las estrategias que se trazan en este sentido y por el avance económico y social que demanda el país.

La misión de la Organización de Pioneros José Martí es contribuir a la formación general integral de las niñas, niños y adolescentes cubanos.

Contribución de la Organización de Pioneros José Martí

Protección y participación a Infancias, adolescencias y Juventudes.

- 1- En Cuba, los derechos, garantías y políticas sociales a favor de la infancia y la adolescencia anteceden a la propia Convención de los Derechos del niño y en muchos casos, sobrepasan en su aplicación el límite de sus disposiciones, lo que demuestra la voluntad del Estado cubano en pos de contribuir a la protección de los derechos de los niños.
- 2- Lo anterior se manifiesta a través de la voluntad política de los máximos dirigentes, instituciones del Estado y la sociedad civil cubana a favor de la protección y materialización del desarrollo pleno de la niñez, adolescencia y juventud, lo cual responde a las recomendaciones 24.315 y 24.321.
- 3- En el reciente aprobado Código de las Familias se refrendan los derechos de la niñez y la adolescencia; además, se fortalecen las funciones, rol y alcance de la familia, actores

- e instituciones formadoras y socializadoras como la Organización de Pioneros José Martí en la defensa de los derechos de los niños y adolescentes cubanos.
- 4- Relativo a la OPJM y respondiendo a la recomendación 24.169, los niños y adolescentes cubanos son escuchados, tienen sus espacios de participación, están legitimados por la sociedad por sus contribuciones en la construcción del futuro de la nación, en estrecha interrelación con instituciones, organizaciones, familia y otros. Se realiza un trabajo sistemático en función de la sinergia para desarrollar el ejercicio de la autodirección pioneril y que la asamblea del destacamento se convierta en el principal espacio de discusión, debate y diálogo y la participación activa en la toma de decisiones sobre temas del funcionamiento organizativo, las experiencias de los Congresos, Asambleas y Presidencias pioneriles y actividades centrales son exponentes de buenas prácticas de participación de niños, niñas y adolescentes
 - 5- Por otra parte, en correspondencia con la recomendación 24.75 la Organización de Pioneros José Martí garantiza, desde su propio funcionamiento, la igualdad de género y la no discriminación al incluir por igual a niños, niñas y adolescentes en las actividades de la Organización, tales como concursos pioneriles, Festivales de Aficionados al Arte y la Literatura, conmemoración de distintas efemérides, la realización en los diferentes niveles de festivales de Creación de la Canción Infantil, entre otras, lo cual contribuye al libre acceso a una cultura y recreación sanas.
 - 6- La interrelación de diferentes organismos del Estado y la OPJM en relación a la atención a personas con discapacidad es prioridad de la política social dirigida a elevar su calidad de vida y la equiparación de oportunidades, ejemplo de ello es que desde la Organización de Pioneros José Martí, de conjunto con el Ministerio de Educación, de Salud Pública, y otras instituciones, en vínculo con las familias y comunidades, se aplican variantes de inclusión socio-educativa, con la asistencia de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales a las aulas de enseñanza regular en los niveles preescolar, primario y secundario y en el programa "Educa a tu hijo". Lo cual responde a las recomendaciones 24.284 y 24,285.
 - 7- En relación con la promoción del conocimiento sobre los derechos de los niños, contribuyen también las revistas infanto-juveniles Zunzún y Pionero.
 - 8- La Organización de Pioneros José Martí, partiendo del cumplimiento de su misión, diseña en cada curso escolar un plan de acción dirigido a prevenir y atender de manera priorizada a los niños que manifiestan indisciplinas sociales. Se desarrollan actividades con un enfoque integrador, de conjunto con la escuela y la familia, para garantizar la atención a estos niños, modificar su conducta y continuar formando valores.
 - 9- Dando respuesta a la recomendación 24.282, la Organización de Pioneros José Martí promueve el uso responsable de Internet y las TIC, vela por la protección de los infantes y actúa frente a sitios web donde se fomentan o promueven comportamientos perjudiciales al normal desarrollo de la infancia y la adolescencia.
 - 10- Sobre las recomendaciones 24.173 y 24.312, la OPJM cuenta con las iniciativas de los Movimientos pioneriles que promueven la participación de niños, niñas y adolescentes para formar parte en la solución de problemas de la comunidad u otras acciones de ayuda social, que contribuyen a reforzar el conocimiento. Ejemplos de acciones y movimientos desarrollados por la OPJM, son: la recuperación de libros dañados, el estímulo a la recuperación de materiales renovables y desechos reciclables que se generan en la comunidad, patrullas clic para fomentar el ahorro energético, entre otras.
 - 11- Es una prioridad para la organización prestar una sistemática atención a los hogares donde se encuentran niños, niñas y adolescentes sin amparo familiar, se articulan iniciativas como celebración de cumpleaños, Día de los niños, aniversario de la OPJM y otras actividades de contribución material y espiritual

- 12- Sobre la recomendación 24.324: La Organización de Pioneros José Martí apoya con las estructuras pioneriles, en coordinación con organismos e instituciones cubanas, la protección integral de niñas, niños y adolescentes cuyos padres se encuentran privados de libertad en centros penitenciarios. De forma sistemática, se realizan acciones educativas y de atención a las necesidades de estos niños, según su etapa de formación.
- 13- Po otra parte la actividad de Prevención, Asistencia y Trabajo Social se orienta a la detección temprana de menores en situaciones de vulnerabilidad y se trabaja en la transformación de las causas que generan los problemas sociales.
- 14- Desde la Organización se desarrollan proyectos con los niños y adolescentes dirigidos a promover el conocimiento, divulgación y rechazo a las drogas, lo que responde a la recomendación 24.323.
- 15- Cabe destacar que a pesar de las limitaciones y obstáculos impuestos por el bloqueo de los Estados Unidos, el Estado Cubano garantiza y promueve los derechos de las niñas y los niños.

Recomendación al Estado Cubano:

- 16- Continuar trabajando en función de lograr una mejor promoción de los temas relacionados con la protección y derechos de los niños.